

**Informe final de evaluación del  
seguimiento de la implantación  
de títulos oficiales**

**2012**

**MÁSTER UNIVERSITARIO EN  
ESTUDIOS INTERDISCIPLINARES  
DE GÉNERO**

**Facultad de Filosofía y Letras**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

---

## VALORACIÓN GLOBAL

### Información pública ofrecida por el título en su página web

El presente informe de evaluación del seguimiento de la implantación del Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras se realiza a partir de la información disponible en la página web proporcionada por el título en el momento de realizar el proceso de evaluación, por lo que cualquier modificación llevada a cabo con posterioridad no ha sido considerada.

Se deberá proceder a la publicación del profesorado a disposición del título y de una mayor información sobre el Sistema de Garantía Interna de calidad.

En el anexo detallado de evaluación se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos al objeto de orientar al título a la mejora continua.

Con independencia de lo anterior, se valora positivamente el esfuerzo realizado para cumplir los criterios de accesibilidad y publicidad y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

### Autoinforme realizado por el título

Este informe de evaluación se realiza a partir del autoinforme de seguimiento presentado por el Máster en Estudios Interdisciplinarios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras en los plazos establecidos por la convocatoria y una vez estudiadas las alegaciones formuladas.

A la hora de valorar los aspectos estrechamente ligados a la mejora de la calidad del título, se considera que el rigor exigible, debe tener en cuenta que todos los actores del proceso se encuentran ante la primera experiencia en la formulación y valoración de un informe de seguimiento de la implantación de un título.

Los siguientes elementos deben incorporarse en los próximos informes de seguimiento:

- La composición precisa de las comisiones con responsabilidades en la calidad del título y una breve descripción de su sistema de toma de decisiones.
- El análisis de los indicadores cuantitativos.
- La descripción del sistema de coordinación.
- Debe llevarse a cabo la plena implantación de un sistema de evaluación y análisis de la calidad de la docencia y de la satisfacción de todos los colectivos implicados en la implantación del título.

Finalmente, en el anexo detallado de evaluación de la información pública se hacen constar la totalidad de advertencias y recomendaciones que deberán ser corregidas para futuros seguimientos, al objeto de orientar al título a la mejora continua y se hacen constar, en su caso, las buenas prácticas.

## ANEXO I

### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA

Comentario	Tipo
Se ha comprobado la existencia de dos páginas Web que contienen información pública sobre el Máster. En beneficio de la transparencia y claridad de la información ofrecida se recomienda unificar el contenido de ambas páginas o incluir enlaces que permitan vincular estos contenidos.	Recomendación
Se recomienda mejorar la accesibilidad a la oferta de plazas para estudiantes de primer ingreso.	Recomendación
Se recomienda completar la información disponible sobre competencias profesionales, ya que es bastante escasa.	Recomendación
Se recomienda completar la información disponible sobre el perfil de acceso, ya que la información publicada se refiere a requisitos de acceso.	Recomendación
Se recomienda mejorar la accesibilidad a las guías docentes.	Recomendación
Se recomienda especificar la relación de medios materiales del Centro que se encuentran a disposición de este Master.	Recomendación
No se ha encontrado acceso al personal docente. La información debe incluir la relación de profesorado asignado al título, categoría y experiencia profesional, % de doctores y % de profesores acreditados.	Advertencia
Se considera insuficiente la información suministrada relativa al SIGC.	Advertencia
Se recomienda mejorar la accesibilidad a la información específica de la titulación sobre programas de movilidad y prácticas externas, incluyendo la relación de convenios firmados con instituciones y organismos.	Recomendación

ANEXO II

**2. AUTOINFORME**

**Estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía de Calidad del Título/Centro**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se debe incluir la relación nominal y colectivo al que representa en la composición completa de la comisión. Se debe dar representación a todos los colectivos implicados.	Advertencia
Se recomienda analizar la relación existente entre el órgano responsable del SIGCT y el órgano responsable de la coordinación docente. No hay evidencias de que se haya reunido la Comisión de Garantía de Calidad, imposibilitando la toma de decisiones y la adopción de mejoras pertinentes.	Recomendación

**Indicadores cuantitativos**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Debe realizarse un análisis de los indicadores cuantitativos que son objeto de evaluación en este informe.	Advertencia

**Sistemas para la mejora de la calidad del título**

<b>Comentario</b>	<b>Tipo</b>
Se recomienda realizar un análisis valorativo del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente como herramienta que pueda conducir a medidas concretas de mejora de la calidad de la titulación.	Recomendación
Se recomienda incluir medidas para fomentar la participación del alumnado en los estudios de evaluación de calidad de docencia.	Recomendación
Se debe realizar un análisis más detallado de los resultados de los estudios de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el título ya que sólo se aportan resultados globales.	Recomendación
Se recomienda que se establezcan sistemas de evaluación de la calidad de las prácticas externas y que se analicen los datos obtenidos.	Recomendación
Existe un sistema de recogida de quejas y sugerencias parcialmente implantado pero no se explicitan los resultados de su funcionamiento.	Recomendación



El Secretario Académico de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. Celso Rodríguez**



VºBº:

El Presidente de la Comisión  
de Seguimiento de Títulos Oficiales  
**Prof. Dr. D. José Carlos Fernández  
Rozas**